





San Ramón de la Nueva Orán 16 JUN 2022

Expediente N° SO-19.222/2022.- *Resolución N° SO-344/2022.-*

VISTO:

El informe elevado por Dirección Administrativa Académica de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

## CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita el pago de viático y gastos de traslado para la Profesora Elena Hoyo y el Profesor Carlos César Martínez, quienes constituirán el Jurado del Concurso Publico de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de 1 (un) Cargo Regular de Profesor Adjunto, Dedicación Simple para la asignatura "Sistemas y Señales I", de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan 2006), que se dicta en Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a la Resolución N° D-EXA-492/2017, Resolución N° SO-364/2021 y Resolución N° SO-319/2022 para el día 23 de Junio de 2022.-

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

## LA DIRECTORA DE SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Otorgar ayuda económica consistente en viático y gastos de traslado, para la Profesora Elena Hoyo y el Profesor Carlos César Martínez, quienes constituirán el Jurado del Concurso Publico de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de 1 (un) Cargo Regular de Profesor Adjunto, Dedicación Simple para la asignatura "Sistemas y Señales I", de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan 2006), que se dicta en Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a la Resolución N° D-EXA-492/2017, Resolución N° SO-364/2021 y Resolución N° SO-319/2022 para el día 23 de Junio de 2022.-

ARTICULO 2°: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc

SP. CELIA ELIZABETH VILLAGRA SECRETARIA DE SEDE UNSO - SEDE REGIONAL GRAN SIDAD NACIONAL DR. MALTA

LIC ELENA CHOROLQUE DIRECTORA SEDE ORAN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA